INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Abierto N°06/2014

Mantenimiento y Reparación de Vehículos del INTN

En fecha 24 del mes de septiembre del año 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ, con RUC 884897-1 domiciliada en Tte. Rojas Silva y Magallanes, Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por ARISTIDES MARTINEZ, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL INTN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2014 para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL INTN, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de

INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ
Tel. Fax: 523.460

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*001*	*02*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*230.000.000*
2014	*2*	*001*	*02*	*00*	*590*	*30*	*1*	*99*	*29.483.049.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.768-.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2014, convocado por el INTN, según Resolución INTN N°407/2014 de fecha 27 de junio del 2014. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N°652/2014 de fecha 17 de septiembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INGENIERO MECANICA
AUTORIZADO
Telefax 523.460

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nro. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Nissan Doble Cabina (2moviles)	Unidad	Evento	1	8.313.600
2	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Ford F 1000	Unidad	Evento	1	8.996.800
3	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Toyota Land Cruiser	Unidad	Evento	1	12.136.800
4	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Kia Besta Minibús	Unidad	Evento	1	10.184.400
5	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Vw Saveiro (2moviles)	Unidad	Evento	1	6.183.000
6	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Renault Clío	Unidad	Evento	1	11.420.800

INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ
Telefax: 523.46

Ing. EVER CABRERA HERRERA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalizacion y Metrologia
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

7	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Ford Ranger (3moviles)	Unidad	Evento	1	14.828.800
8	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Ford Ranger (3moviles)	Unidad	Evento	1	22.992.800
9	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Chevrolet Blazer	Unidad	Evento	1	22.917.000
10	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Chevrolet S10 (3moviles)	Unidad	Evento	1	9.466.000
11	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Ford Currier (4moviles)	Unidad	Evento	1	4.613.000
12	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación Camión Mercedes Benz (2camiones)	Unidad	Evento	1	8.560.000
		MONTO TOTAL				**140.613.000**

El monto mínimo será de Guaraníes 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones), y el monto máximo será de Guaraníes 259.483.049.- (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuarenta y nueve). La Convocante utilizará los sub ítems de acuerdo a cada necesidad hasta el monto máximo establecido.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de entrega variará conforme al objeto de gasto, para el servicio de mantenimiento y reparación menor O.G.240 será de 03 días hábiles, y para el servicio de mantenimiento y reparación mayor O.G.590 será de 08 días hábiles, posteriores a la Recepción de la Orden de Servicio por parte del PROVEEDOR. Una vez finalizado los servicios de mantenimiento y reparación, los vehículos se entregarán en el INTN Avda. Artigas N°3973 esq. Gral. Roa, específicamente en el Dpto. de Mantenimiento Técnico, Obras Civiles y Transporte.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEL INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INGENIERIA MECANICA
AUTOMOTRIZ
Telefax: 523.460

ARISTIDES MARTINEZ
En nombre del Contratista

ING. EVER R. CABRERA HEREBIA
En nombre del Contratante